



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE EMPRESA DE LA UEx CELEBRADA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2011

En el Seminario nº2 de la Escuela de Ingenierías Agrarias de Badajoz, siendo las diez horas y treinta minutos del día veintidós de noviembre de dos mil once, se reúnen, en segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Francisco Javier Cebrián Fernández, asistido por la secretaria que suscribe, y con la participación de los miembros del Comité de Empresa que se indican a continuación:

- D. Wenceslao Apóstua Méndez (U.S.O.)
- D. Francisco Javier Cebrián Fernández (U.S.O.)
- D. Manuel Gómez Blázquez (U.S.O.)
- D. José Fco. Hurtado Masa (U.S.O.)
- D. Francisco Javier Pacheco López (Independiente - U.S.O.)
- Dña. Ana María Salguero Chaves (U.S.O.)
- D. Juan José Yerpas Valhondo (U.S.O.)

También asiste D. Felipe M. Martín Romero, delegado sindical de CSI-F.

Disculpan su ausencia en este pleno los siguientes delegados del Comité de Empresa: D. Juan Carlos Cadenas Holguín (U.S.O.), D. José Castro Serrano (CSI-F), D. Sergio López Casares (CSI-F), D. Fernando Lobo Cartagena (CSI-F), D. Luis Espada Iglesias (U.G.T.) y D. Eulogio Fernández Corrales (U.G.T.), igualmente disculpan su ausencia D. Ángel Rico Barrado y D. Germán Fernández Corrales, ambos delegados sindicales de U.S.O.

1º) Estudio y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores.

Se aprueba, por unanimidad de los presentes, el acta ordinaria nº7 de 29 de septiembre de 2011.

2º) Informe del Presidente.

- Notificaciones de personal:

- El 6 de octubre 2011 nos comunican desde el Servicio de Gestión de RR.HH. que el día 30 de septiembre de 2011 firmó su contrato como Técnico Especialista de Laboratorio, Grupo III, en la plaza PLM0393, Dña. Gloria Rodríguez Gallardo (publicado en DOE de fecha 29/09/2011).
- El 10 de octubre 2011 nos comunican, vía un vocal del Comité de Empresa, desde el Servicio de Gestión de RR.HH. que, desde el 10 de octubre de 2011 al 31 de mayo de 2012, se incorpora a la plazas de **Socorrista** en la piscina climatizada en la Facultad de Ciencias del Deporte en Cáceres, D. Pedro José Casillas García.
- El 11 de octubre 2011 nos comunican desde el Servicio de Gestión de RR.HH., conforme a lo establecido, los movimientos en la bolsa de trabajo correspondiente a la categoría de Auxiliar de Servicios, plaza PLN0270, por incapacidad temporal de su titular.
- El 11 de octubre 2011 nos comunican, desde el Servicio de Gestión de RR.HH., la incorporación de Dña. Marta Cortés del Arco, como Auxiliar de Servicios en la plaza PLN0270, en la Facultad de Biblioteconomía y Doc.
- El 18 de octubre de 2011 nos comunican desde el Servicio de Gestión de RR.HH. que se incorpora, desde el 20 de octubre, Dña. Concepción Martín Rodríguez a la plaza PLG0277 de **Auxiliar de Servicios** en la Facultad de Educación, por incapacidad temporal de la persona que estaba ocupando la plaza.
- El 21 de octubre 2011 nos comunican desde el Servicio de Gestión de RR.HH. que se incorpora, desde el 24 de octubre, Dña. Trinidad Campos Luján a la plaza PLK0284A de **Auxiliar de Servicios** en el Centro Universitario de Plasencia, por incapacidad temporal de la titular de la

plaza.

- El 25 de octubre 2011 nos comunican desde el Servicio de Gestión de RR.HH. que cesa en su puesto de trabajo D. Cándido Cebrián Fernández, por jubilación por incapacidad permanente.
- El 14 de octubre 2011, se celebró en la sala de la Gerencia en La Generala, sesión de la Comisión de Seguimiento de las Bolsas de Trabajo, a solicitud de USO.
- El 11 de noviembre 2011, se celebró sesión ordinaria del Consejo de Gobierno en la Facultad de Biblioteconomía y Documentación, donde se le realizó una serie de preguntas, por parte del representante del PAS D. Fco. Javier Cebrián, al Sr. Rector, entre las cuáles, merecen especial mención las siguientes:

¿Porqué Sr. Rector no se ha dado cuenta a este Consejo de Gobierno de la contratación externa de letrados, a saber, en el procedimiento contencioso-administrativo 245/2010, visto en el Juzgado Contencioso-Administrativo nº1 de Badajoz, y en el conflicto colectivo visto en el TSJEx con nº procedimiento 02/2011?, como marca el art. 262.2 de los vigentes Estatutos de la UEx.

Esta pregunta no obtuvo respuesta alguna.

Sería de gran ayuda se informara al Consejo de Gobierno de ¿cuáles son los criterios por los que se contratan servicios externos jurídicos para actuar en unas plazas si, como p.e. el citado procedimiento C/A nº 245/2010 visto en el Juzgado C/A nº1 Badajoz (*correspondiente a D./Dña. J.M.C.M.*) y en otros casos no, como p.e. el visto en el Juzgado Contencioso/Administrativo nº2 de Badajoz (*correspondiente a D./Dña. A.A.M.*)? Éste incluso conllevó la creación de una plaza que amplió las convocadas en principio (DOE 4/08/2010).

Aquí respondió el Sr. Gerente, pero sin ceñirse a la pregunta, pues aludió al reglamento del Gabinete Jurídico. Justificó la contratación de servicios externos jurídicos cuando concurría una necesidad extraordinaria y puso como ejemplo, la demanda del conflicto colectivo planteada por el Comité de Empresa, que se interpuso, según él, casi en vacaciones (tuvo entrada en el TSJEx el 14 de julio), aludiendo igualmente a que habíamos perdido la demanda (refiriéndose al Comité de Empresa). Conociendo de sobra que, aún, la justicia no ha entrado en el fondo del asunto.

Si vuelves a leer de nuevo la pregunta podrás comprobar por ti mismo, qué tiene que ver la respuesta ofrecida por el Gerente con la pregunta formulada.

Es más, ¿por qué no aludió el Sr. Gerente a que la actuación del presidente del tribunal de ambas convocatorias detalladas en la pregunta, que curiosamente era él mismo, le ha traído consecuencias gravosas a la UEx y no se le ha pedido ningún tipo de responsabilidad? Más curioso es aún, uno de los casos donde el empecinamiento de la UEx ha sido de tal calibre que un funcionario sin letrado ni procurador ha ganado, no en una, sino en dos ocasiones, a la postura tozuda de la UEx, la cual contrató a un letrado externo, en el mes de abril (ya está bien de justificaciones burdas), para que la defendiera mejor. En este caso la justicia ha hecho justicia Sr. Gerente. Y todo esto ha pasado sin haberse dado cuenta de ello al Consejo de Gobierno, como marca la normativa en vigor.

También es de interés el conocer a ¿cuánto asciende el importe que tiene que abonar la UEx, por los servicios contratados para el mantenimiento del campus universitario?, que al parecer la UEx tiene que correr con el 25% del mantenimiento del Campus, y a ¿cuánto asciende el contrato con la empresa subcontratada Seguridad Ceres? y ¿qué vigencia tienen dichos contratos?

Primero responde el Rector diciendo que ahora se ha licitado de nuevo el mantenimiento del campus, y que se ha adjudicado por un importe de 270.000€ (s.e.u.o.), se recorta en 140.000€ lo que se estaba pagando a la otra subcontrata, TRAGSA.

Continuó el Sr. Gerente, diciendo que si queremos conocer algo acerca de las licitaciones, éstas son públicas y están publicadas en la página institucional. Y así lo hicimos, se puede ver el relativo a las zonas verdes de los campus en la siguiente dirección:

<http://www.unex.es/organizacion/organos-unipersonales/gerencia/archivos/ficheros/documentos/contrataciones/servicios/2011/se-005/AdjudicacionSE.01111.pdf>

y el referente a la seguridad privada de los campus en esta otra:

<http://www.unex.es/organizacion/organos-unipersonales/gerencia/archivos/ficheros/documentos/contrataciones/servicios/2011/se-005/Adjudicacion%20SE%20005%2011.pdf>

El 3 y 17 de octubre de 2011, se le trasladó al Sr. Gerente y al Sr. Rector, respectivamente, la documentación aprobada en el pleno del Comité de Empresa del PAS-L sobre una propuesta concreta de jubilaciones parciales vinculadas a contratos de relevo. ¿Es posible que se pueda mantener una interlocución continua con los representantes sindicales y unitarios, dentro de un clima de diálogo y participación activa, como vd. decía en su programa electoral, para analizar conjuntamente la posibilidad real de sacar adelante esta propuesta, como también vd. proponía en su programa?

Esta pregunta, de nuevo, la contesta el Sr. Gerente, respondiendo con frases como que se le está engañando a los compañeros (desde luego, el PAS Laboral conoce muy bien quién es el que engaña y quién dejó meridianamente claro el valor de su palabra), y diciendo que en el momento que reciba una solicitud individualizada, la analizará y si cumple la ley la resolverá.

Esto suena a los “Santos Inocentes”. ¿Porqué el PDI tuvo un Acuerdo colectivo aprobado por el Consejo de Gobierno y financiado por la Junta de Extremadura?, ¿porqué en el resto de Universidades existe este Acuerdo para el PAS Laboral?, ¿porqué no se llevó a cabo este proyecto en 2008?, ¿porqué tanto “temor” a una propuesta para el colectivo, con los representantes de los trabajadores?, la respuesta es sencilla, la puedes responder tú mismo.

Terminaba diciendo que el Rector no tiene nada en su programa sobre este tema. Error, porque debe conocer de primera mano que sí se habla en el programa de **analizar la posibilidad legal y económica de concretar un plan de jubilación parcial para el PAS (pg. 29 del programa del Sr. Píriz).**

Lo dicho, no responde a la pregunta. ¿Tan difícil es analizar conjuntamente UEx y Comité de Empresa, la posibilidad de concretar una propuesta que facilite la jubilación a trabajadores que llevan más de 30 años cotizados, en algunos casos cerca de los 40, y que podrían jubilarse antes de que les sea de aplicación la nueva normativa sobre jubilación parcial? Parece más bien un nuevo caso de discriminación pura y dura y, eso que aquí no tendría que intervenir el Tribunal de Cuentas, Sr. Rector porque ni a la UEx ni a la Junta le costaría un solo euro.

- El 23 de noviembre 2011, en la Sala de Juntas del Rectorado en Badajoz, se celebrará reunión de la Comisión Paritaria del Convenio colectivo.
- El 23 de noviembre 2011, en la Sala de Juntas del Rectorado en Badajoz, se celebrará reunión de la Mesa Negociadora de la UEx.
- **Demanda por Conflicto Colectivo**, procedimiento 02/2011:
 - El 4 de noviembre 2011, se entregó en la Sala de lo Social del TSJEx, el anuncio de presentación



de recurso de casación ante el Tribunal Supremo.

- El 22 de noviembre hemos sido informados que ayer día 21 había salido la comunicación que nos daban los 15 días para preparar y presentar el recurso de casación ante el Tribunal Supremo.
- **Comisión de Reforma de los Estatutos de la UEx:**
 - El 5 de octubre 2011, se celebró la tercera reunión en el Rectorado de Cáceres, donde se abordó el título I, Estructura de la Universidad.
 - El 19 de octubre 2011 se celebró en la Sala de Reuniones del Rectorado de Badajoz, la cuarta reunión de la Comisión de Reforma de los Estatutos de la UEx, prosiguiendo con los contenidos del título I, Estructura de la Universidad.
 - El 3 de noviembre 2011 se celebró en la Sala de Reuniones del Rectorado de Badajoz, la quinta reunión de la Comisión de Reforma de los Estatutos de la UEx, terminando con el título I, Estructura de la Universidad.
 - El 16 de noviembre 2011 se celebró en el Rectorado de Cáceres, la sexta reunión de la Comisión de Reforma de los Estatutos de la UEx, donde se vieron los Servicios de la Universidad.
 - El 30 de noviembre 2011 se celebrará en la Sala de Reuniones del Rectorado de Badajoz, la séptima reunión de la Comisión de Reforma de los Estatutos de la UEx, donde se verá el Capítulo dedicado a Docencia e Investigación.

3º) Ratificación, si procede, de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, de acuerdo con el art. 13 del Reglamento del Comité.

Se ratifican, por unanimidad de los presentes los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en las sesiones celebradas:

- El 4 de noviembre de 2011 sobre solicitud de negociación colectiva para posibilitar la promoción interna del PAS Laboral de la UEx.
- El 15 de noviembre de 2011 sobre designación de un observador en el proceso selectivo para suplir temporalmente las plazas de **Técnico Especialista de Laboratorio (PLH0372)** con destino en el Dpto. de Física (Fac. de Ciencias), en **Badajoz**. Se acordó proponer a D. José Fco. Hurtado Masa.

4º) Acuerdo, si procede, del Comité de Empresa para nombrar a los asesores de la parte social para asistir a la sesión de la Comisión Paritaria, de acuerdo con el art. 2 del Reglamento de funcionamiento de la Comisión Paritaria.

Se propone y acuerda, por unanimidad, que de acuerdo con el artículo 2 del reglamento de la Comisión Paritaria asistan como asesores a la reunión de la Comisión Paritaria del 23 de noviembre de 2011: **tres delegados de USO**, al tener ya dos miembros cada una de las organizaciones sindicales como miembros natos, y que en esta ocasión son: **Juan José Yerpes Valhondo, Manuel Gómez Blázquez y José Fco. Hurtado Masa**.

5º) Asuntos de Comisión Paritaria: toma de acuerdos, si procede.

Después de una pequeña introducción y posterior debate de las propuestas, se adoptan los siguientes acuerdos, por unanimidad de los presentes, referentes a su tratamiento por la Comisión Paritaria del Convenio colectivo:

- **Acuerdo para solicitar su tratamiento en C. Paritaria del procedimiento del artículo 24**, en el sentido que en la 2ª fase: Designación de trabajadores de la Universidad para el desempeño de trabajos de igual o superior categoría. Para facilitar la participación del personal del mismo

grupo profesional, se propone incluir un 3er punto: Oferta a los trabajadores del mismo grupo. Tanto a los trabajadores del 2º y nuevo 3er. punto les sería de aplicación la prueba práctica.

- **Acuerdo para solicitar su tratamiento en C. Paritaria del procedimiento de las bolsas de trabajo**, en el sentido de **suprimir el tercer párrafo del apartado séptimo** del Acuerdo de los criterios y procedimiento de las bolsas, debido a los continuos problemas que está acarreado su interpretación.

Por último, se acuerda dejar constancia de la petición a la Gerencia para que proceda a la cobertura de las vacantes por los procedimientos establecidos en el Convenio colectivo, de acuerdo con los principios recogidos en los artículos 9 y 10 del Convenio pactado. Igualmente, habría que recordar que al personal laboral de las administraciones, en primer lugar se le aplica el derecho laboral y subsidiariamente el administrativo.

6º) Acuerdo, si procede, del Comité de Empresa sobre discriminación en la promoción.

Se acuerda por unanimidad de los presentes, remitir un escrito a la Gerencia solicitando una reunión para proceder mediante la negociación colectiva, a la promoción interna, si en el plazo de un mes no se obtiene respuesta, se estudiará la iniciación del procedimiento de conflicto colectivo por discriminación en la promoción interna.

Igualmente se aprueba, dejar constancia en el acta de la sesión de la Comisión Paritaria, de la solicitud para que se proceda a la cobertura de las vacantes por los procedimientos establecidos en el Convenio colectivo, recordando que al personal laboral de las administraciones en primer lugar se le aplica el derecho laboral y subsidiariamente el administrativo.

7º) Asuntos de trámite.

No hubo.

6º) Ruegos y preguntas.

Wenceslao Apóstua ruega se interese el Comité por averiguar si el tiempo de servicios prestado en la UEx, como becario, se debe de reconocer a efectos de antigüedad.

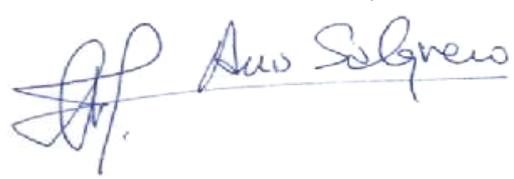
Sin más asuntos que tratar, a las doce horas, el Sr. Presidente levanta la sesión agradeciendo la asistencia a los presentes y recogiendo en este Acta los acuerdos tomados por el Comité de Empresa, de lo que como secretaria doy fe.

Vº Bº El Presidente,



D. Fco. Javier Cebrián Fernández

La Secretaria,



Dña. Ana María Salguero Chaves